



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Rural, relativo a la información pública previa del proyecto de ejecución de obras denominado “Proyecto de creación de regadío para la Comunidad de Regantes San Isidro de Vinaceite. Expediente T220004”.

Con fecha de 10 de marzo de 2026, el Servicio de Infraestructuras Rurales de la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón ha informado favorablemente la aprobación del Proyecto de creación de regadío para la Comunidad de Regantes San Isidro de Vinaceite ordenándose, asimismo, que se proceda a incoar el correspondiente expediente de información pública previa a su aprobación definitiva.

La propuesta de aprobación del proyecto citado se lleva a cabo de conformidad con las competencias atribuidas a la Dirección General de Desarrollo Rural por el Decreto 32/2024, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación; con lo establecido en el Decreto 43/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el procedimiento para la creación de nuevos regadíos de interés social en la Comunidad Autónoma de Aragón así como el Decreto 79/2017 de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de subvenciones para determinadas inversiones en materia de creación de regadíos.

Con fecha de 6 de marzo de 2026, el Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación informa el proyecto, proponiendo su aprobación y considerándose un presupuesto máximo subvencionable de 20.850.000,00 € (obras y honorarios incluidos) correspondiendo el pago de una subvención del 50% conforme a la Resolución del Director General de Desarrollo Rural de 30 de diciembre de 2022 al amparo de la Orden AGM/1073/2022, de 8 de julio, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones para determinadas inversiones en materia de creación de regadíos, en el marco del Decreto 79/2017, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, para la anualidad 2022.

La actuación comprende 1.390 hectáreas regables distribuidas entre Azaila, Castelnou, Almochuel, Belchite y Vinaceite y afecta a 74 beneficiarios. El proyecto incluye una captación en el río Ebro con estación de bombeo equipada con cuatro



bombas de 355 kW, un foso de hormigón armado y un Centro de Transformación de 1.500 kVA. Desde allí, el agua se impulsa mediante 1.180 metros de tubería de PVC#O de 710 mm hacia dos balsas de rotura impermeabilizadas con lámina de polietileno, cada una con una capacidad de 94.854 m³. Posteriormente, una segunda estación de bombeo impulsa el caudal hacia las balsas de regulación situadas en Vinaceite y Belchite mediante 21.575 metros de tubería PVC-O DN 710 mm, garantizando una capacidad total de almacenamiento de 576.774 m³. El proyecto se completa con una extensa red de riego de 66,382 km de tuberías de PVC-O de diámetros entre 125 y 630 mm, diseñada para distribuir el agua a toda la superficie regable. Además, se instalan 128 hidrantes dotados de válvula de compuerta, ventosa trifuncional, filtro cazapiedras, válvula hidráulica con regulador de presión, limitador y contador, asegurando un control individualizado y eficiente del suministro.

Efectuados los preceptivos trámites previos, y de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública en el "Boletín Oficial de Aragón" el anuncio relativo al "Proyecto de creación de regadío para la Comunidad de Regantes San Isidro de Vinaceite ", por plazo de quince días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", información pública previa para su aprobación definitiva por la Dirección General de Desarrollo Rural.

La documentación del proyecto permanecerá expuesta al público dentro del plazo establecido, y podrá consultarse en el Ayuntamiento de Vinaceite los días lunes, martes y jueves, en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como a través de la siguiente dirección web:

<https://www.aragon.es/-/documentos-en-periodo-de-informacion-publica-y/o-tramite-de-audiencia>.

Ayuntamiento de Vinaceite; avenida José Ezquerro Berges, número 31, 44591 Vinaceite (Teruel).

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón, por escrito y dentro del plazo indicado, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes para rectificar los posibles errores existentes en dicho proyecto u oponerse, por razones de fondo o forma, a lo expuesto en dicho documento.



En todo escrito se hará constar el nombre, apellidos, documento nacional de identidad, domicilio y localidad del reclamante. Cuando se remita en nombre de una entidad (ayuntamiento, comunidad, asociación, etc.) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabece.

Zaragoza, 12 de marzo de 2026.- El Director General de Desarrollo Rural, José Manuel Cruz León.